

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informando que en proveído del 27 de julio de 2020 se ordenó seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas del ejecutivo a la ejecutada y en favor de la parte accionante; no obstante, no se había realizado la liquidación de costas de primera instancia, por lo que procede hacerlo, así:

A cargo de ECOPETROL S.A., y en favor del demandante:

Agencias en derecho del ejecutivo.....	\$3.222.113,17
TOTAL.....	\$3.222.113,17

La Dorada, Caldas, 7 de marzo de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio Nro. 211

Vista la constancia que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33c62f3f8ce5e34173f1211a9a65dd565dff6b57c1900b31ea043c78fc1b74c7**

Documento generado en 07/03/2024 11:52:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>